



PODER JUDICIAL
Escuela Judicial Lic. Edgar Cervantes Villalta
Telf. (506) 2267-1540 y 2267-1541

San Joaquín de Flores de Heredia, Costa Rica



ACTA n.º 002-2023

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las catorce horas, del 10 marzo del año dos mil veintitrés, se inicia la presente sesión ordinaria por Microsoft Teams, con la participación de la Mag. Dra. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta, quien preside; la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; el M. Sc. Luis Humberto Oviedo Villalobos, en representación del Ministerio Público; la M.Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i., de O.I.J.; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; la Licda. Waiman Hin Herrera, en representación de la Dirección de Gestión Humana; la M.Sc. Ileana Sánchez Navarro, jueza del Contencioso Administrativo y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. Persona Invitada: M. Sc. Hubert Fernández Argüello, suplente integrante del Consejo Directivo.

AGENDA

1. Aprobación el **Acta n.º 001-2023** de la sesión celebrada el 18 de enero de 2023.
2. Oficio n.º 1437-2023, del 16 de febrero del 2023, en donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **08-2023** celebrada el **31 de enero del 2023, ARTÍCULO XLVI, que dice:**

“se acuerda: 1) Aprobar los Planes de Capacitación para el año 2023, de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, de la Escuela Judicial y de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, así como los adendum que se solicitaron mediante Oficio N°1014-DG-2022 del 21 de noviembre de 2022, suscrito por el máster Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial y el oficio N° PGCDP-831-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el máster Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor de Capacitación de la Defensa Pública. 2) Instar a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, para que, a la brevedad posible, finalicen la elaboración del protocolo de atención a la persona usuaria que está en desarrollo debido a que el mismo se requiere para la organización de las actividades de sensibilización a cargo de la Dirección de Gestión Humana. 3) Tomar nota del oficio N° EJ-DIR-302-2022, del 16 de diciembre de 2022, remitido al Consejo Superior por la licenciada Rebeca Guardia Morales, directora interina de la Escuela Judicial, sobre la ejecución de las actividades de capacitación programadas en el primer trimestre del año 2023 de la Escuela Judicial y de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. 4) Comunicar el presente acuerdo al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a las Comisiones Jurisdiccionales, Comisión de Acceso a la Justicia, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Contraloría de Servicios del Poder Judicial y a las Jefaturas de las diferentes Unidades de Capacitación.”

3. Comunicación sobre las reuniones realizadas por parte de la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y la Directora a.i. Escuela Judicial, con la Presidencia de la **Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera y Sala Constitucional**, como acercamiento en este año 2023 para valorar las acciones que se puedan tomar en términos de la capacitación, en el presente año. Ello, como complemento de lo ya programado en el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial, para este año 2023.

4. Informe del Taller: “*Cambio, enfoque y Proceso desde la perspectiva sistémica de la Escuela Judicial.*”, participación Área Académica de la Escuela Judicial y Coordinaciones de Áreas, desarrollado con la empresa ACOCRE. Se adjunta.

5. **Sobre el oficio n.º10643-2022**, 25 de octubre de 2022, en donde se comunica acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° **91-2022** celebrada el **20 de octubre del 2022**, en referencia al **oficio n.º 639-PLA-EV-2022**, del 19 de julio de 2022, de la Dirección de Planificación, relacionado con el **estado de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019** sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial, **ARTÍCULO LIII.**
 - Se adjunta cuadro de estado actualizado, en cuanto referente al porcentaje de avance en la atención de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019 relacionado con el Rediseño de la Escuela Judicial, para información.

6. Varios:

-0-

ARTICULO I

Se somete a aprobación el **Acta n.º 001-2023** de la sesión celebrada el 18 de enero de 2023.

-0-

Se acordó: Aprobar el **Acta n.º 001-2023** de la sesión celebrada el 18 de enero de 2023.

-0-

ARTICULO II

Oficio n.º 1437-2023, del 16 de febrero del 2023, en donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 08-2023 celebrada el **31 de enero del 2023, ARTÍCULO XLVI, que dice:**

DOCUMENTO N° 13339, 14292, 14799-2022

En sesión N° 100-2022 celebrada el **17 de noviembre de 2022**, artículo **XLVI**, este Consejo acordó : “Turnar a las integrantes Carmona Castro y Pizarro Gutiérrez, integrantes de este Consejo Superior, la gestión presentada por la servidora Aida Cristina Sinclair Myers, Secretaria Ejecutiva 1, de la Escuela Judicial, en oficio N° 027-CD/EJ-22 de 9 de noviembre de 2022, en que remitió el acuerdo dispuesto por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, correspondiente a la sesión ordinaria por Microsoft Teams, N° 012-2022 celebrada el 25 de octubre del 2022, artículo único, referente a los Planes de Capacitación año 2023, de la Escuela Judicial, de la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, de la Dirección de Gestión Humana y del Ministerio Público. **2.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de los despachos interesados. La Escuela Judicial tomará nota para lo que corresponda.”

En razón de lo anterior y en atención al punto dos del acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, en la sesión ordinaria n°. **012-2022**, del **25 de octubre del 2022, que dispuso:** “*Hacer una atenta solicitud al Consejo Superior del Poder Judicial para que se conceda a las jefaturas de las Unidades de Capacitación de: la Defensa Pública, del Organismo de Investigación Judicial, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana y de la Escuela Judicial, una audiencia con la persona integrante del Consejo designada para el estudio de los planes de formación propuestos. Lo anterior, en caso de dudas, para la explicación y aclaración pertinente, para la aprobación expedita de dichos planes capacitación*”, es que las Integrantes de este Siria Carmona Castro y Sandra Pizarro Gutiérrez, coordinaron una audiencia para estos efectos la cual se celebró el día 20 de enero del año en curso de las 09:00 a las 10:30 a.m.

En dicha audiencia participó la Directora del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la Magistrada Sandra Zúñiga Morales, la Directora de la Escuela Judicial, Rebeca Guardia Morales, las integrantes del Consejo Superior, Siria Carmona Castro y Sandra Pizarro Gutiérrez, los asesores del Consejo Superior, Ana Marcela Segura Núñez y Víctor Céspedes Víquez, así como las Jefaturas de las Unidades de Capacitación, quienes expusieron los diferentes planes de capacitación para el 2023.

-0-

Así las cosas y quedando claro su contenido y necesidad para las diferentes áreas del Poder Judicial, **se acuerda:** **1)** Aprobar los Planes de Capacitación para el año 2023, de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, de la Escuela Judicial y de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, así como los adendum que se solicitaron mediante Oficio N°1014-DG-2022 del 21 de noviembre de 2022, suscrito por el máster Michael Soto Rojas, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial y el oficio N° PGCDP-831-2022 del 12 de diciembre de 2022, suscrito por el máster Jorge Arturo Ulloa Cordero, Supervisor de Capacitación de la Defensa Pública. **2)** Instar a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, para que, a la brevedad posible, finalicen la elaboración del protocolo de atención a la persona usuaria que está en desarrollo debido a que el mismo se requiere para la organización de las actividades de sensibilización a cargo de la Dirección de Gestión Humana. **3)** Tomar nota del oficio N°

EJ-DIR-302-2022, del 16 de diciembre de 2022, remitido al Consejo Superior por la licenciada Rebeca Guardia Morales, directora interina de la Escuela Judicial, sobre la ejecución de las actividades de capacitación programadas en el primer trimestre del año 2023 de la Escuela Judicial y de la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial. 4) Comunicar el presente acuerdo al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, a las Comisiones Jurisdiccionales, Comisión de Acceso a la Justicia, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Contraloría de Servicios del Poder Judicial y a las Jefaturas de las diferentes Unidades de Capacitación.”

-0-

Sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, se **acordó**: Tomar nota del acuerdo anterior.

-0-

ARTICULO III

Comunicación sobre las reuniones realizadas por parte de la Presidencia del Consejo Directivo de la Escuela Judicial y la Directora a.i. Escuela Judicial, con la Presidencia de la **Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera y Sala Constitucional**, como acercamiento en este año 2023 para valorar las acciones que se puedan tomar en términos de la capacitación, en el presente año. Ello, como complemento de lo ya programado en el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial, para este año 2023.

La Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, presidenta de este Consejo Directivo informa que piensa que estas iniciativas de reuniones fueron muy positivas para las Presidencias de las Salas. Destaca que es la primera vez en la historia que se hace este acercamiento, para reportarles directamente que se tiene planificado realizar para sus áreas.

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial, procede a la exposición de las peticiones y recomendaciones hechas en las reuniones, con las distintas Presidencias de las Salas de la Corte Suprema de Justicia.

A continuación, se adjunta los archivos electrónicos de las minutas, de las reuniones realizadas:

Minuta de la reunión con la Presidencia de la Sala Segunda, 31 de enero de 2023:



Minuta

001-2023-Reunión S

Se informa que después de exponer el plan de capacitación que se tiene programado para el año 2023, se hicieron una serie de peticiones a la Escuela y recomendaciones. Dentro de estas, dar prioridad a la capacitación en la reforma de Familia.

La Mag. Sandra Eugenia Zúñiga, presidenta de este Consejo Directivo denota que es importante, que las personas que laboran en la materia de Familia, conozcan sobre dicha reforma. Por ello, deberá de hacerse la gestión para que se declare de interés institucional. Indicó que, además se discutió sobre un listado de

conferencias importantes, en la materia de familia. También, sobre la posibilidad de proyección hacia la comunidad, tanto en el área metropolitana, como en otros circuitos judiciales del país, en presencia de algunas personas Magistradas.

El Dr. Juan Carlos Segura Solís, integrante, indica que para el refrescamiento de las personas juzgadoras de primera instancia y la Defensa Social, los temas sobre **“Derecho Público, de Empleo Público”, “Jerarquía Impropia en Materia Municipal”** y **“Nulidad del Acto”** temáticas importantes de abordar. La Licda. Guardia Morales informa que el tema de “Empleo Público” esta como un módulo dentro de la Especialización Laboral. No obstante, que podría ofertarse individualmente, o bien, que se desarrollen algunas conferencias en este año, en caso de no contarse con los recursos para el desarrollo de un módulo completo.

El Dr. Segura Solís, se pone a la disposición de la Escuela Judicial, para el apoyo en cuanto a la recomendación de un temario básico que debería ser abordado. Asimismo, indicar con en cuales temas podría ayudar.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero señala que, en su posición como supervisión de capacitación de la Defensa Pública, específicamente en el Área de Asistencia Social, la problemática de “Empleo Público” es muy compleja. Que, a lo interno es recomendable además de un módulo dentro de una capacitación, amerita desarrollar una subespecialización porque involucra dos grandes materias, la contenciosa administrativa y propiamente la materia laboral. Informa que hay grandes falencias tanto entre las personas abogadas como las juzgadoras. Señala que podrán brindar también la colaboración. Sin embargo, que hace una atenta petición que la Escuela Judicial, para que se tenga en cuenta a la Defensa, con algunos cupos en los cursos, que se oferten.

El M. Sc. Hubert Fernández Argüello informa que, por medio de la Comisión Laboral, con el M. Sc. Jorge Olaso Álvarez participó hace un par de años, en un módulo sobre Derecho Público o de Derecho Laboral Público, el que contiene temas sobre: **“Agotamiento en la vía administrativa, Jerarcas impropios de las Municipalidades y la Teoría del acto administrativo”**, entre otros temas. Que ese momento, se coordinó con el Lic. Gustavo Céspedes Chinchilla de la Escuela Judicial, quien debe tener esos materiales, los cuales se pueden retomar y actualizar con las propuestas que hace el Dr. Juan Carlos Segura Solís. Indica también, que en la Jurisdicción Contenciosa se cuenta con personas valiosas con especialidad en esta materia, que considera podrían ayudar, junto al Dr. Segura Solís.

La Licda. Rebeca Guardia Morales señala que aparte de ofertarse la Especialización, podría llevarse a cabo la revisión de lo existente para su actualización, a su vez separarlo por temas de interés, para el ofrecimiento.

La M. Sc. Ileana Sánchez Navarro comunica que se comparten competencias, por lo que, en el área del Derecho Público, la materia sancionatoria y los principios y demás, también son relevantes, en está la capacitación. Denota que le correspondió como persona especialista, trabajar el módulo sobre **“Procedimiento Sancionatorio”**. En consecuencia, que la Escuela Judicial cuenta con el material que se ha ido conformando a lo largo del tiempo, para las capacitaciones sobre esta temática. Destaca que también vale la pena retomar este recurso y actualizarlo, para su oferta. Que quizás sea de utilidad para el Dr. Segura Solís y que de paso se pone a las órdenes, para en caso de que se requiera alguna colaboración.

Al respecto, la Licda. Rebeca Guardia Morales informa que la Escuela Judicial retomó el tema del proceso disciplinario, ante una solicitud por parte del Consejo Superior a finales del año 2021, de que se hicieran acciones en este tema. Que por siguiente se desarrollaron unas conferencias. Por tal motivo que, mediante el apoyo de ese material, se terminó el diseño de un curso virtual trabajado por una persona de la Defensa Pública y validada por la Inspección Judicial, el cual, se encuentra en la oferta ordinaria de la Escuela. Ante la solicitud expresada por parte de la M. Sc. Sánchez Navarro, la Dirección de la Escuela pondrá en su conocimiento el material que contiene la actualización mencionada.

La Mag. Zuñiga Morales, sugiere que la Escuela Judicial, que dada la importancia que tiene los temarios antes señalados, desarrolle por medio de **“Prensa y Comunicación del Poder Judicial”**, una publicitación que llame la atención, sobre la capacitación que ofertará la Escuela Judicial, en temas tales como “Empleo Público”, entre otros.

-0-

Reunión con la Presidencia de la Sala Primera, 24 de enero de 2023:



Minuta

004-2023-Reunión S

-0-

Reunión con la Presidencia de la Sala Tercera, 24 de enero de 2023:



Minuta

003-2023-Reunión S

La Mag. Zúñiga Morales indica que, en la reunión celebrada con la Presidencia de la Sala Tercera, además del interés en cuanto a la capacitación para letradas y letrados, se determinó como importante el adiestramiento a las personas juzgadoras de las diferentes etapas, en temas tales como: audiencias, dictado de sentencias y talleres sobre recepción de prueba. También a la policía administrativa en el tema de *“Acoso Callejero”*.

Además, que estuvo conversando con las personas integrantes de la Sala Tercera y se tiene la anuencia de ver si algunas de las personas Letradas de dicha Sala, colaboren con sus aportes para las capacitaciones citadas.

-0-

Reunión con la Presidencia de la Sala Constitucional, 27 de enero de 2023:



Minuta

002-2023-Reunión S

La Mag. Zúñiga Morales manifiesta que en referencia a la solicitud de capacitación para personas letradas de la Sala Constitucional por medio de la Cooperación Internacional y de las Universidades o Centros de Estudio en el extranjero, que es importante por parte de la Escuela Judicial activar lo correspondiente, para ver cuáles son las temáticas que ofrecen, a fin de poder coordinar con la Sala Constitucional lo que procede.

La Licda. Guardia Morales informa que la Licda. Flor Arroyo Morera, actual coordinadora a.i. del Área Académica de la Escuela, junto a la labor de coordinación, también continuará dando seguimiento al tema de cooperación internacional.

Informa que recientemente hubo una reunión de acercamiento de parte de la Cooperación Alemana con la Presidencia de la Corte, para retomar un nuevo proyecto de cooperación, espacio en que se podría aprovechar para valorar algunas necesidades puntuales de capacitación.

El M.Sc. Ulloa Cordero expresa que le parece sumamente interesante el tema de las pasantías. Que, en muchas Instituciones, las personas que allí laboran van a otros departamentos. Que en el caso de algunas personas Letradas de la Sala, podrían aprovechar para conocer el funcionamiento de otros despachos, para conocer la jurisprudencia que se genera en esos despachos. También, pasantía en un organismo auxiliar, con la Corte Interamericana, con la Comisión Interamericana, con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en el país; internacional, la Corte Constitucional Italiana, la Corte Constitucional Española, aprendizajes que considera muy valioso.

Indica que, igualmente es importante que el Ministerio Público retome los cursos de formación especializada para las personas funcionarias.

La Licda. Guardia Morales aclara que, en el tema de permisos y sustituciones actualmente el Poder Judicial no cuenta con permisos, ni con dinero para sustituciones. Que referente al tema de becas, se procederá al análisis de a cuáles se podría acceder, con los recursos existentes. Sin embargo, que dichas becas tendrán que ser por periodos cortos, dado el escaso recurso con que se cuenta.

-0-

La Mag. Zúñiga Morales recomienda a la Dirección a.i. de la Escuela Judicial, mantener informado oficialmente a las Presidencias de las Salas, sobre los puntos que se van cumpliendo con relación a las necesidades de capacitación señaladas en las reuniones realizadas, para dejar el registro histórico de que hizo la comunicación.

-0-

Sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, se **acordó:** **1.)** Tomar nota sobre las reuniones realizadas con las Presidencias de las distintas Salas de la Corte Suprema de Justicia y de que la Escuela Judicial estará avocando a la atención de estas solicitudes planteadas, contenidas en las minutas de las reuniones celebradas. **2.)** Solicitar al Consejo Superior del Poder Judicial que la capacitación en la “**Reforma de Familia**”, sea declarada de Interés Institucional para todas las personas que laboran en la materia de Familia. Por tanto, que sea una obligación para las personas servidoras que laboran en dicha materia, llevar esta capacitación básica. **3.)** Tomar nota de que el Dr. Juan Carlos Segura Solís está a la disposición para la recomendación de temas básicos en la materia laboral, indispensables de ser ofertadas de manera individual, tal como la temática de “*Empleo Público*”. Asimismo, que estará comunicando a la Escuela Judicial, sobre los temas en que le será viable colaborar. **4.)** Que se lleve a cabo la revisión del material existente, para su actualización y oferta. Lo anterior, en adición a la ejecución de la “*Especialización en la materia de Laboral*”. **5.)** La Escuela Judicial pondrá en conocimiento de la M. Sc. Ileana Sánchez Navarro, los materiales actualizados para la capacitación sobre el “**Procedimiento Sancionatorio**” a ser ofertada, por la Escuela Judicial. **6.)** Que la Escuela Judicial lleve a cabo una campaña de divulgación lo más atractivo posible, en procura de captar el interés de participación por parte de las personas que laboran dentro de la Institución, vinculadas con los temas que se consideran trascendentales. **Se declara acuerdo firme.**

-0-

ARTICULO IV

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora de la Escuela Judicial, lleva a cabo la lectura del “*Informe del Taller: cambio, enfoque y Proceso desde la perspectiva sistémica de la Escuela Judicial.*”, en que participó el Área Académica de la Escuela Judicial y algunas Coordinaciones de Áreas, desarrollada con la empresa ACOCRE.

A continuación, se adjunta el archivo electrónico del citado informe:



Informe Evento
Acocre-con Gestores

La Licda. Waiman Hin Herrera manifiesta que considera que el informe anterior, es congruente con antecedentes de análisis que se habían dado. Por tanto, que reitera de alguna manera, situaciones que debe abordarse con las personas gestoras. Que, a modo de observación, lo importante es darle sostenibilidad, para que no se pierda el trabajo e inversión realizada.

Además, que ante el cambio transitorio de la Coordinación del Área Académica, que es muy importante que haya una transferencia consciente de las recomendaciones, por parte de la persona quien obtuvo el aprendizaje, para la continuidad.

La Mag. Zuñiga Morales agrega que, mediante un cronograma, la Escuela podría visualizar las metas que se tienen que cumplir, para el seguimiento. ¿Realizar determinadas acciones, en qué plazos se tienen que realizar y quién va a ser el responsable de realizarlas?

-0-

Sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, **se acordó:** 1.) Tomar nota del “*Informe del Taller: cambio, enfoque y Proceso desde la perspectiva sistémica de la Escuela Judicial*”, en que participó el Área Académica de la Escuela Judicial y algunas Coordinaciones de Áreas de la Escuela Judicial, desarrollada con la empresa ACOCRE. 2.) Se solicita a la Dirección de Escuela Judicial que en seguimiento, se desarrolle un “**Plan de Mejora**” construido por las personas que participaron en dicho Taller, en el presente año, para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el consultor. **Se declara acuerdo firme.**

-0-

ARTICULO V

Sobre el oficio n.º10643-2022, 25 de octubre de 2022, en donde se comunica acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 91-2022 celebrada el **20 de octubre del 2022**, en referencia al **oficio n.º 639-PLA-EV-2022**, del 19 de julio de 2022, de la Dirección de Planificación, relacionado con el estado de las recomendaciones emitidas en el **informe n.º 323-PLA-MI-2019** sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial, **ARTÍCULO LIII**, se adjunta archivo electrónico, a continuación:



10643-2022-referen
te a oficio No. 639-P

- Se hace la exposición del cuadro actualizado, del estado en cuanto al porcentaje de avance en la atención de las recomendaciones emitidas en el informe 323-PLA-MI-2019, relacionado con el Rediseño de la Escuela Judicial, archivo electrónico que se adjunta a continuación:



La Licda. Rebeca Guardia Morales destaca que, del total de las **62 recomendaciones**, un total del 48 (77%) están “**Implantadas**”, lo que significa que ya se cumplieron por parte de la Escuela Judicial. Que un total de 6 (10%) recomendaciones están “**En proceso**”.

En tanto, que solo un total de 8 recomendaciones, desagregadas en 4 (6,5%) recomendaciones en estado “**Parcial**” y 4 (6,5%) recomendaciones en estado “**Sin aplicar**”. Que los anteriores, de momento dependen de otras instancias y no directamente de la Escuela Judicial, tales como la definición por la Corte de si corresponderá una reingeniería o el rediseño de la Escuela Judicial

Sobre las recomendaciones pendiente, que involucra a la Dirección de Gestión Humana, Sección de Análisis de Puesto, la Licda. Waiman Hin Herrera aclara que internamente se llevó a cabo la verificación sobre el estado estas recomendaciones, constando que ya fueron atendidas mediante el informe de la Sección de Análisis de Puestos n.º PJ-DGH-SAP -328-2021, presentado en agosto del 2021 ante el Consejo de Personal, quien la recibe y analiza. Sin embargo, que este informe fue dejado en pausa ante unas dudas sobre el tema de si corresponderá una reingeniería o el rediseño de la Escuela Judicial, consultas presentadas ante la Corte Plena, pero que aún están pendientes de respuesta.

La Licda. Guardia Morales informa que, referente a las recomendaciones en estado de “En Proceso”, en el que algunos dependen del nuevo proyecto estratégico “*Sistema de Gestión de Capacitación*” ubicada en la bolsa de proyectos del Poder Judicial, cuentan con los recursos para su desarrollo.

La Mag. Zúñiga Morales comunica que relacionado a los resultados del Taller organizado por la Dirección de Planificación para que Corte evalúe si corresponde una reingeniería o el rediseño de la Escuela Judicial, se encuentra en el orden de agenda de la Corte.

-0-

Sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, **se acordó**: Tomar nota de lo anteriormente informado sobre el estado actual de avance de las recomendaciones emitidas en el informe n.º 323-PLA-MI-2019 sobre el Rediseño de Procesos de la Escuela Judicial. **Se declara acuerdo firme.**

-0-

VARIOS

ARTICULO VI

La Mag. Sandra Eugenia Zúñiga Morales, informa que ante algunas preocupaciones surgidas en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial relacionado con el “*Programa de Formación Inicial para*

Personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)” y porque se piensa potenciar este Programa como medio de ingreso preferente al Poder Judicial, se realizó una sesión de trabajo con personas integrantes de la Sección de Carrera Judicial, del Centro de Gestión, el Psicólogo, la Directora a.í. y Coordinación a.í. del Área Académica, de la Escuela Judicial y otras personas más del equipo de trabajo, para intercambiar algunas opiniones que coadyuven a mejorar todo lo relacionado con el FIAJ.

Señala que algunas de las inquietudes que se tenían en primer lugar, fue las dificultades económicas que se tiene por parte de la Escuela Judicial, para la contratación de las “*Pruebas de Conocimiento*” que precalifican a las personas para ingresar al Programa FIAJ. Por otra parte, el tema del ingreso de las personas egresadas del FIAJ, a la carrera judicial.

Que, dentro de los acuerdos tomados en esta sesión de trabajo están los siguientes: 1.) Para evitar situaciones, en adelante Carrera Judicial seguirá colaborando con la Escuela Judicial, con las pruebas de competencias para asegurarse que, los que ingresan al “Programa FIAJ” realmente tengan el perfil que la Institución está buscando. 2.) Las “*Pruebas de Conocimiento al Tribunal Evaluador*”, en adelante serán preparadas por la persona metodóloga que se desempeña en la Sección de Carrera Judicial. 3.) Se determina como vital, la comunicación más fluida entre el Consejo de la Judicatura y el Programa FIAJ, para el año 2024 y siguientes, en el sentido de que los escalafones de todas las materias tengan suficientes recursos humanos y profesional debidamente calificados como, por ejemplo, en materia notarial, agraria y contenciosa.

La Licda. Rebeca Guardia Morales expresa que lo recomendable es que algunas promociones del FIAJ, se gradúen con esa especialidad y destrezas requerida, lo que vendría a garantizar el no tener que recurrir a nombramientos con inopia. Inclusive para los escalafones, tal como “Juez 3”, en caso de aprobarse. Por tanto, que basado en un diagnóstico que identifique las necesidades en el área de la Carrera Judicial, se estaría haciendo un Programa FIAJ con la especialización de mayor necesidad.

La Mag. Zúñiga Morales manifiesta que también se quiere solventar las dificultades denunciadas por algunas personas egresadas del FIAJ, porque no se han podido ubicar en un puesto o cargo jurisdiccional.

El M. Sc. Jorge Arturo Ulloa Cordero expresa que le preocupa que tan atractivo sería el Programa FIAJ, para Juez 3, porque ha identificado personas quienes estaban en el proceso para el ingreso al Programa de FIAJ para Juez 1, quien desistieron al final, en razón de la retribución económica que resultaba poco atractiva o insuficiente, al momento de valorarse temas como el desplazamiento a San Joaquín, la alimentación, el hospedaje, entre otros gastos personales, aspectos que podrían inhibir la participación y que deberán de considerarse.

La M. Sc. Waiman Hin Herrera manifiesta que, si bien es cierto que Carrera Judicial y el Consejo de la Judicatura, tienen un rol sobre el proceso de dotación de personal y la Escuela Judicial, en el proceso de formación; aunque sean caminos distintos en los objetivos, son comunes. De modo que, es una gran oportunidad la articulación de las necesidades de la Judicatura, con el proceso de capacitación de la Escuela Judicial.

Señala recordar que sobre el tema FIAJ, hubo una iniciativa en el pasado, para el aumento al subsidio, pero que no fue aprobado, por lo que podría valorarse nuevamente. Asimismo, estima en vez de enfocarse en captar talento externo, podría buscarse la manera de incentivar y atraer el talento interno que se tiene en el Poder Judicial, en este caso, las “Personas Técnicas Judiciales” que son abogadas y abogados, por medio de la creación de un financiamiento como una beca-FIAJ, para el personal técnico jurisdiccional, dándoles permisos con goce de salario. Que, podría redireccionarse el presupuesto de becas que anualmente se desaprovecha, porque no salen.

La Mag. Zúñiga Morales agradece por los aportes dados. Expresa que hay muchos temas urgentes que se están tratando de solventar, sin necesidad de cambio de reglamento o de leyes.

La Licda. Guardia Morales denota que la Escuela Judicial está en la mejor disposición del colaborar en todo este proceso de modernización del “*Programa de Formación Inicial para Personas Aspirantes a la Judicatura (FIAJ)*” y de poder construirlo de una manera que sea más viable también, para la institución.

-0-

Sin objeción alguna de las y los integrantes presentes, **se acordó:** Tomar nota de lo anteriormente expuesto. **Se declara acuerdo firme.**

-0-

Se levanta la presente sesión por Microsoft Teams, dieciséis horas con veinte minutos.

Mag. Sandra Zúñiga Morales

Presidenta del Consejo Directivo, Escuela Judicial.
de este Consejo Directivo.

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial y secretaria